

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 1 de 4

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. Aspectos generales y perspectiva legal:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

2.1 Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

2.2 Justificación de la contratación directa: representa una ventaja significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo del misional y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación para la ejecución del mismo, se requiere la contratación profesionales y de apoyo a la gestión con experiencia y conocimientos que les permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo tiempos de experiencia solicitados, sino además contar con conocimiento en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 2 de 4

Secretaría de Movilidad, que dentro de las actividades que se enmarcan en está la contratación de profesionales y de apoyo a la gestión.

Dado lo anterior el Municipio ha establecido que es viable contratar los servicios de formación profesional, considerando la necesidad ya descrita y el déficit de personal que presenta la Secretaría de Movilidad para el desarrollo de actividades propias de la dependencia; siendo viable la contratación directa y no estando obligada la Administración a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a profesionales y de apoyo a la gestión individualmente y que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.

La experiencia que se ha considerado para el PROFESIONAL ESPECIALIZADO a seleccionar es de TRES (3) años de experiencia profesional, en el sector público y/o privado, capaz de realizar tareas enmarcadas en las siguientes actividades:

1. Realizar el mantenimiento y soporte técnico a los sistemas de información que posee la secretaria de movilidad de Villavicencio.
2. Apoyar la migración de información en los sistemas de la Secretaria de Movilidad.
3. Desarrollar, actualizar, documentar y poner en funcionamiento los sistemas de información, aplicativos, interfaces o sitios web delegados por el supervisor del contrato y/o el secretario de movilidad.
4. Apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la red LAN, equipos de cómputo e impresoras que posee la secretaria de movilidad de Villavicencio.
5. Realizar labores de consulta, reportes, cruces y migración de información de las bases de datos a los sistemas de información de la Secretaria de Movilidad.
6. Los sistemas de información deberán ser suministrados e inscritos con tipo de licenciamiento CREATIVE COMMONS (BY-NC-SA RECONOCIMIENTO- NO COMERCIAL-COM PARTIR-IGUAL) en donde se establece que esta licencia permite a otros remezclar, adaptar y construir sobre su trabajo de forma no comercial, siempre que le den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.
7. Entregar el código fuente junto a su documentación correspondiente los sistemas de información desarrollados, al supervisor el contrato.
8. Administrar la APP VILLAMOV, de conformidad a las directrices recibidas por el supervisor del contrato y/o Secretario de Movilidad.
9. Entregar archivo digital y físico de las actividades realizadas durante el periodo contractual para su respectiva terminación.
10. Las demás que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.
11. Cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias para la radicación de cuentas en tiempos definidos por la supervisión y entrega de soportes requeridos.

3. Aspectos técnicos, comerciales, financieros y de análisis de Riesgo

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas

- 3.1** ¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica con tarjeta profesional?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO individualmente considerado o con los de una empresa cuyo objeto social y experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 3 de 4

seleccionar a un PROFESIONAL ESPECIALIZADO individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

Para la siguiente contratación se requiere de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO con las siguientes calidades mínimas:

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

TITULO OBTENIDO: INGENIERO DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERIA DE SOFTWARE

3.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO individualmente considerado o con los de una empresa cuyo objeto social permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso se orienta hacia la prestación de servicios de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO, entre las actividades esta realizar el mantenimiento y soporte técnico a los sistemas de información, apoyar la migración de información en los sistemas de la Secretaría de Movilidad, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un PROFESIONAL ESPECIALIZADO individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es la más indicada para la satisfacción de la necesidad.

a) EXPERIENCIA: TRES (3) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.

3.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios de un PROFESIONAL de carácter temporal, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, El MUNICIPIO se permite hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de contratación directa, así:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** hace constar que ha contratado recientemente los servicios profesionales de una persona natural, bajo un contrato 2769-2024 de carácter temporal, con un objeto denominado **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, por un valor de \$6.400.000 M/CTE, correspondientes a un periodo de 30 días para la Secretaría de Movilidad, durante la vigencia de 2024.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 4 de 4

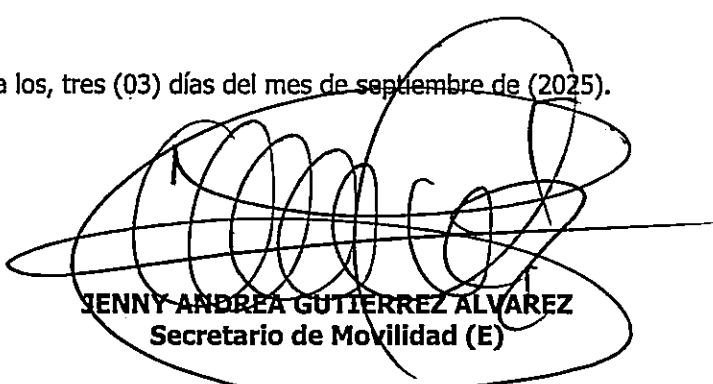
Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo como el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que le ha permitido a la entidad satisfacer las necesidades latentes y cumplir a cabalidad sus objetivos misionales.

4. ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pagar los honorarios para la presente contratación en la suma de \$19.200.000 de conformidad con el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024, modificado a su vez por el Decreto 1000-24/296 de 2024.

teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Secretaría de Movilidad cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio a los, tres (03) días del mes de septiembre de (2025).


JENNY ANDREA GUTIERREZ ALVAREZ
Secretario de Movilidad (E)


Ma Tena
 Proyecto: Mayerly Castillo
 Profesional CPS